Archivo

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-108284-CODIT – GUTAH

Ciudad y Fecha: Medellin 15 de abril de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No 45 – 58 Medellín
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.12-2-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13-03-2026**	**Hasta**	**13-04-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-077107-MEVAL del 13/03/2026, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá nombró como supervisor del contrato No.12-2-10007-2, al señor Subintendente FABIAN GARCIA ROPERO, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo MEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-2-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	La Adquisición E Instalación de Alarma De Emergencia Y Evacuación Para La Policía Metropolitana Del Valle De Aburrá
Contratista	NOMBRE: AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S NIT: 900.925.341-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Zipaquirá (Cundinamarca) DIRECCIÓN: Carrera 16 No 6 - 53 Piso 4 TELÉFONO: 3133874332 Email: ambiente.bienestarlaboral@gmail.com
Representante legal	JAVIER OSORIO PINZON DOC. IDENTIDAD: 93.062.269 de Fresno - Tolima
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($9.942.948,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 20 de mayo del 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única, lo cual se informará a través de comunicación oficial
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de marzo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de mayo de 2026
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo **3105361045**, el día **25 de marzo**, se comunicó conmigo la señora **Eliana Jaramillo**, ejecutiva de la empresa **Ambiente y Bienestar Laboral S.A.S.**, con el fin de coordinar la entrega e instalación de las alarmas contratadas con dicha empresa en los **12 centros de trabajo o Estaciones de Policía de la Metropolitana del Valle de Aburrá**.

Mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo **3133874332**, el día **26 de marzo**, se comunicó conmigo el señor **Javier Ospino Pinzón**, representante legal de la empresa **Ambiente y Bienestar Laboral S.A.S.**, para verificar las especificaciones técnicas de las alarmas que serán entregadas e instaladas en cada uno de los centros de trabajo.

Mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo **3105361045**, el día **15 de abril de 2026**, me comuniqué nuevamente con la señora **Eliana Jaramillo**, ejecutiva de la empresa **Ambiente y Bienestar Laboral S.A.S.**, con el propósito de confirmar las fechas aproximadas de entrega e instalación de las alarmas. La señora Jaramillo informó que esta actividad se encuentra programada entre el **27 y el 30 de abril de 2026**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planillas No. 88601725 - 40547932
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.		
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de transporte y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, incluyendo la instalación del mismo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2	El oferente deberá entregar el elemento debidamente protegido en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones y funcionamiento, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4	Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

5	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega, instalación, puesto de funcionamiento y recibo en forma definitiva.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6	El oferente y futuro contratista deberá hacer entrega junto con los elementos el manual del usuario, con el fin de conocer las funcionalidades que este posee. Además, es una guía de asistencia para el usuario final sobre el funcionamiento de los aplicativos y de solución a los problemas más comunes.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad logística (talento humano, herramientas, vehículos e infraestructura) para la entrega e instalación de la alarma con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8	**GARANTÍA TÉCNICA.** El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo dos años de la calidad de los elementos, La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.17, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

11	El contratista deberá cumplir y aplicar las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso, durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001- 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se. encuentra en el formulario *"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".*	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de transporte y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, incluyendo la instalación del mismo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
15	El oferente deberá entregar el elemento debidamente protegido en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones y funcionamiento, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (40) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, como ordenadora del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de

aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal ó revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	9.942.948,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	9.942.948,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Grado y Nombres: Subintendente FABIAN GARCIA ROPERO
Cargo: Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-2-10007-26
Correo electrónico: Fabian.garcia3117@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3157474963



Zipaquirá, abril 06 de 2026

CERTIFICADO APORTE PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **JAVIER OSORIO PINZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No 93.062.269 de Fresno (Tolima), en mi condición de Representante Legal de la empresa **AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS**, identificado con NIT 900925341-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos a la fecha de presentación del informe de pago, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente

AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS NIT: 900925341-1 Tel: 313 387 4332

JAVIER OSORIO PINZÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
AMBIENTE Y SALUD LABORAL SAS
NIT 900.925.341-1

YUDITH MILENA CAICEDO JIMÉNEZ
Contadora publica
T.P. 126.951-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900925341-1	AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS		CR 33 13 71	3133874332	ambiente.bienestarlaboral@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					08	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	10/03/2026	88601725	$4.641.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	114.000	0		0		0	0	5.600	0	119.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	103.200	0		0		0	0	5.100	0	108.300	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.000	0		0		0	0	3.400	0	73.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	185.000	0		0		0	0	9.000	0	194.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	89.300	0		0		0	0	4.400	0	93.700	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	122.600	0		0		0	0	6.000	0	128.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	719.600	0	0	0	0	0	0	0	719.600	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.297.700	0	0	0	0	0	0	0	1.297.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	718.000	0	0	0	0	0	0	0	718.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	297.200				297.200	0	0	297.200			2.972	300.172	08

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	709.800	00	0	709.800	08

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900925341-1	AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS	CR 33 13 71	3133874332	ambiente.bienestarlaboral@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				08	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	10/03/2026	40547932	$4.641.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	78	0	0	0
ICBF				
0	78	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	684.100	717.600
Pensión	3	2.735.300	2.868.200
Riesgos Laborales	1	297.200	311.700
CCF	1	709.800	744.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	08	4.426.400	4.641.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900925341-1	AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS	CR 33 13 71	3133874332	ambiente.bienestarlaboral@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					08	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	10/03/2026	40547932	$4.641.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070307599	GUZMAN ROMERO INGRID DAYANNA	1	0			S																23-01	2.200.000	248.000	0	0	0	0	EPS010	2.200.000	62.000	14-11	2.200.000	1	8.100	CCF21	2.200.000	62.000	0	0	0	0	0
2	CC	1075665550	TENJO VELASQUEZ JENNY ALEXANDRA	1	0			S																23-01	1.550.000	264.000	0	0	0	0	EPS010	1.550.000	66.000	14-11	1.950.000	1	8.700	CCF21	1.950.000	66.000	0	0	0	0	0
3	CC	11349441	MUÑOZ GARCIA ALVARO	1	0			S																25-14	1.750.905	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	57.000	14-11	1.750.905	2	14.900	CCF21	1.750.905	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	13750104	QUITIAN QUIROGA JESUS	1	0			S																25-14	1.750.905	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	57.000	14-11	1.750.905	2	14.900	CCF21	1.750.905	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	3096834	CASTAÑEDA ALDANA LUIS HERNANDO	1	0			S																23-01	1.750.905	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	57.000	14-11	1.750.905	2	14.900	CCF21	1.750.905	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	7350671	ESPITIA RODRIGUEZ ECCEHOMO	1	0			S																23-01	1.750.905	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	57.000	14-11	1.750.905	2	14.900	CCF21	1.750.905	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	79229420	NOPE RINCON JOSE ALFREDO	1	0			S	X															23-01	1.750.905	120.100	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	32.300	14-11	1.750.905	2	8.500	CCF21	1.750.905	32.300	0	0	0	0	0
8	CC	93062259	OSORIO PINZON JAVIER	1	0			S																23-01	3.200.000	412.800	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	103.200	14-11	3.200.000	5	79.600	CCF21	3.200.000	103.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información